HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EXPEDIENTE Nro. 34/M.C.S.H./1984.-
Sancionada : 15 de Junio de 1984.-
Promulgada :
Decreto Nro :
Ordenanza Nro. 045/1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- Para la liquidación de viáticos diarios, a las Autiridades Superiores y Personal dependiente de la Municipalidad de El Calafate, se seguirá el siguiente procedimiento de acuerdo a la autorización concedida por el Ministerio de Gobierno, mediante la Resolución Nro 197/83:

a)-INTENDENTE: Treinta por ciento (30%) del incremento sobre el importe- que le corresponda al personal escalafonado.-

b)-SECRETARIOS: Veinte por ciento (20%) del incfemento sobre el importe- que le corresponda al personal escalafonado.-

c)-PERSONAL ESCALAFONADO: La vigésima parte (1/20) de la asigmación de --- la categoría 24, cualquiera sea su categoría de revista.-

Art. 2º).- FIJANSE, a partir del día primero de Marzo del presente año, los siguientes valores para la liquidación de viáticos diarios, del personal de este Municipio, de acuerdo con el siguiente detalle:

a)Intendente Municipal - Viático p/día... $a. 1.188,34.-

b)Secretarios Municipales - Viáticos p/día$a. 1.096,93.-

c)Agentes Municipales - Cat. 01 a 24 - Inc.
Viático por día.....$a. 914,11.-

Art. 3º).- Regístrese, Comuníquese, elévese Copia a la Subsecretaría de Estado de Interior, Tomen conocimiento las Dependencias Municipales que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 045/84, Comuníquese, Dése a - Boletín Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-